



DECRETO N° 2262 ✓

CHIGUAYANTE 13 SEP 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña RACHITH ALEJANDRINA GRANDON ROCA, C.I. en la dirección de comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de LIBRERÍA, BAZAR, FOTOCOPIA, CONFITES, FRUTA, VERDURAS Y ROPA USADA.- (MEF)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCH/VA/ht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldia
- Direccion Juridica
- Secretaria Municipal
- Direccion de Control
- Direccion de Administracion y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 SEP 2016 HORA 16:40
PROCEDENCIA 21.09.16/12
FIRMA

[Handwritten signature]